



Llama a licitación pública: "**SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA CENTRO DE RESOLUTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES ÁREA SALUD**" y Nombra Comisión de Evaluación.
LOS ANGELES, 31 de Diciembre del 2024.-

DECRETO N° 6206.- / VISTOS estos antecedentes:

- a. El E-mail, de fecha 30 de Diciembre de 2024, de la Profesional de Licitaciones de la Dirección de SECPLAN, a través del cual envía las Bases Administrativas, preparadas por esa Unidad, y Bases Técnicas, preparadas por la Dirección Comunal de Salud, para efectuar el llamado a licitación pública: "**SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA CENTRO DE RESOLUTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES ÁREA SALUD**" ID 2410-201-LQ24.
- b. Lo instruido por el Sr. Alcalde don José Pérez Arriagada, a través del cual autoriza lo solicitado a través del correo de fecha 30 de Diciembre del 2024, autorizando lo solicitado.
- c. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, preparadas por la Dirección de SECPLAN, y Bases Técnicas, preparadas por la Dirección Comunal de Salud, para efectuar el llamado a licitación pública: "**SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA CENTRO DE RESOLUTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES ÁREA SALUD**" ID 2410-201-LQ24.
2. **LLAMASE** a licitación pública: "**SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA CENTRO DE RESOLUTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES ÁREA SALUD**" ID 2410-201-LQ24 a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, donde podrán acceder a las Bases Administrativas y Bases Técnicas, aprobadas en el punto 1) anterior y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.
3. **DECLARASE**, que la Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:

Titular: Andrea Azua Sanzana, Cédula de identidad N°15.207.912-5, DCS
Suplente: Rodrigo Araya Inostroza, Cédula de identidad N°13.996.439-k DCS

Titular: Jorge Ignacio Parra Jara, Cédula de Identidad N°16.675.366-K, DCS
Suplente: Fredy Eduardo Diaz Hermosilla, Cédula de identidad N°16.674.736-8, DCS

Titular: Sylvia Sepúlveda Martin, Cédula de identidad N°11.963.686-8, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Suplente: Javiera Espinoza López, Cédula de identidad N°19.083.605-3, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

4. **PUBLIQUENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas, aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, dese copia y archivo.

MCGP - CC - SALUD - ARCHIVO.

